

● Orden de 21 de julio de 1982, por la que se autoriza la supresión del artículo 36, apartado 4, de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxi, tramitado por el Ayuntamiento de Granada	339	● Orden de 27 de julio de 1982, por la que se concede la Medalla de la Ciudad de Archidona, en su categoría de 'Plata,' a don Ricardo Conejo Ramilo, tramitado por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga) ...	342
● Orden de 21 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de 2.800 m ² propiedad de don Francisco Godoy Herrera sitos en el Paraje del Pílon, por otros 2.800 m ² sitos en la parcela Viviendas de Navidad, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga)	339	● Orden de 27 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los propietarios colindantes de unos terrenos sobrantes de alineación de rasantes propiedad del Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva)	342
● Orden de 21 de julio de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora de Circulación de vehículos tramitado por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba)	339	● Orden de 27 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a sus respectivos beneficiarios de siete viviendas propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)	343
● Orden de 21 de julio de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de Limpieza, tramitado por el Ayuntamiento de Málaga	340	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
● Orden de 21 de julio de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza de Circulación en Vías Urbanas tramitada por el Ayuntamiento de Motril (Granada)	340	● Resolución del Servicio Territorial en Jaén de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	343
● Orden de 22 de julio de 1982, por la que se autoriza la aprobación del Reglamento para el uso de los fondos documentales de la Unidad del Archivo Histórico Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)	340	● Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autorizan y declaran la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan	344
● Orden de 22 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito en la calle Ancha, donde se encuentran ubicadas partes de las escuelas del Colegio Alonso de Aguilar, de 215 m ² propiedad de don José Zurera Varo, por un solar sito en la calle Ancha antiguo depósito de aguas, de 56 m ² propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)	341	● Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	344
● Orden de 22 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de las parcelas que forman parte de la Urbanización «Rodríguez de la Fuente» de 19.687 m ² propiedad del Ayuntamiento de Huelva (Sevilla)	341	● Anuncios de Información pública. Instalaciones eléctricas	345
● Orden de 22 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno sitas en la zona «Cuevas Periquillo», con una superficie de 1.929 y 510 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	341	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
● Orden de 26 de julio de 1982, por la que se autoriza la venta del inmueble de la calle Bolsa núm. 18, al Ministerio de Justicia propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	342	● Anuncio para su publicación y general conocimiento de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1962, en el sentido de desviar el trazado de la Ronda que atraviesa la barriada de La Corza y bloques de la Carretera Nacional IV	345
● Orden de 26 de julio de 1982, por la que se autoriza el nombramiento de hijo adoptivo a la 37. ^a Promoción de la Academia General de Artillería, tramitado por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva)	342	● Anuncio para su publicación y general conocimiento de Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería de 1 de julio de 1982	346
		● Anuncio para la publicación y general conocimiento de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga al este del río Guadalhorce «Red Viaria entre Plaza del Arroyo y avenida de Miraflores en El Palo»	348

Resolución de la Presidencia del Parlamento por la que se ordena la publicación de las bases del concurso para cubrir una plaza de Letrado para el Parlamento de Andalucía.

La constitución del Parlamento de Andalucía exige la adopción de unas previsiones para dotar a tan alto Organismo de una mínima infraestructura que permita, desde el primer momento, el desarrollo y cumplimiento de las funciones que el Estatuto le encomienda.

Por ello, esta Presidencia del Parlamento, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de fecha 20 de julio de 1982, ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se convoca concurso para proveer una plaza de Letrado en el Parlamento de Andalucía.
- 2.º Para tomar parte en el concurso será necesari-

rio que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad y no haber cumplido los 60 años.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del mismo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

g) Carecer de antecedentes penales.

Las condiciones citadas anteriormente se referirán a la terminación del plazo de presentación de instancias.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de esta convocatoria.

4.º A las instancias solicitando tomar parte en el concurso, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificado de estudios de la Licenciatura.

b) Relación de trabajos y publicaciones realizados con indicación expresa de su título, fecha y lugar de publicación.

c) Relación de trabajos de tesina y doctorado, caso de haberse realizado y calificación obtenida.

d) Exposición detallada de otros méritos que puedan alegarse.

e) Experiencia profesional.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Parlamento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Las reclamaciones a la lista provisional, que podrán presentarse en el plazo de 15 días ante el Presidente del Parlamento, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Mesa del Parlamento que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento.

6.º El Tribunal Calificador será nombrado por la Mesa del Parlamento y estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Parlamento o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Mesa del Parlamento, designado por la misma; un representante designado por la Presidencia de la Junta; un Catedrático de la Facultad de Derecho, designado por el Rector de la Universidad de Sevilla; el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, o en su defecto, persona que designe la Mesa, el cual actuará a su vez como Secretario.

El Tribunal quedará integrado además por los Suplentes respectivos que simultáneamente con los Titulares habrán de designarse.

La designación de los Miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente.

7.º El Tribunal, una vez constituido, acordará lo procedente para el análisis de la documentación presentada pudiendo en este acto, realizarse la calificación y elección de un candidato.

8.º Si lo estima pertinente, el Tribunal Calificador

podrá acordar la celebración de una prueba objetiva de carácter práctico consistente en un dictamen escrito sobre legislación aplicable al supuesto que el Tribunal proponga y la solución o soluciones posibles del mismo; también podrá acordar la celebración de cualquier otra prueba que estime necesario, así como citar a los aspirantes para mantener entrevistas relativas a la documentación presentada, todo ello con objeto de tener mejores elementos de juicio para la calificación.

9.º El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases. Todos los acuerdos se harán públicos mediante su fijación en el tablón de anuncios de la Junta de Andalucía.

10.º Una vez seleccionado un candidato, el Tribunal hará pública esta decisión en el Tablón de Anuncios de la Junta de Andalucía y, en su caso, del Parlamento.

El candidato seleccionado deberá presentar dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación los documentos y certificaciones acreditativas de reunir los requisitos del apartado 2.º de esta convocatoria.

Seguidamente la Mesa acordará la contratación con carácter administrativo, del interesado por un plazo de seis meses. Este tiempo tendrá a todos los efectos carácter de periodo de pruebas y prácticas, exigiéndose la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en orden a la preparación específica para el ejercicio de las funciones de Letrado del Parlamento.

Finalizado este periodo de seis meses, se acordará por la Mesa, a la vista de los informes de la Jefatura de Personal, lo procedente en orden a la designación de Letrado del Parlamento.

11.º El desempeño de la plaza de que se trata quedará sometido al régimen de incompatibilidades que reglamentariamente se arbitre para el Parlamento.

12.º La solicitud interesando tomar parte en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases.

13.º En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la legislación vigente, en cuanto sea aplicable.

Sevilla, 30 de julio de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Presidente del Parlamento de Andalucía

Resolución de la Presidencia del Parlamento por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de ujieres en el Parlamento de Andalucía.

La constitución del Parlamento de Andalucía exige la adopción de unas previsiones para dotar a tan alto Organismo de una mínima infraestructura que permita, desde el primer momento, el desarrollo y cumplimiento de las funciones que el Estatuto le encomienda.

Por ello, esta Presidencia del Parlamento, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de fecha 20 de julio de 1982, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de ujieres, con carácter temporal, en los servicios correspondientes del Parlamento de Andalucía.

2.º Para tomar parte en las pruebas selectivas